

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO  
Varsovia 19  
Col. Juárez  
06600 México, D.F.

4 de diciembre de 2013

**At'n:** Lic. Gabriel Ángel Limón González  
Director General de Finanzas

**REF:** Calificaciones internacionales y domésticas sobre el Riesgo Contraparte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario ("IPAB"); así como la calificación doméstica de las emisiones de Bonos de Protección al Ahorro (BPAS).

Fitch (ver definición abajo) informa las calificaciones vigentes en escala nacional e internacional, así como de las emisiones de BPAS del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario ("IPAB"):

- IDR (Issuer Default Rating) de Largo Plazo en Moneda Extranjera en 'BBB+';
- IDR de Corto Plazo en Moneda Extranjera en 'F2';
- IDR de Largo Plazo en Moneda Local en 'A-';
- IDR de Corto Plazo en Moneda Local en 'F2';
- Calificación de Soporte en '2';
- Piso para la Calificación de Soporte en 'BBB+';
- Calificación en escala nacional de largo plazo en 'AAA(mex)';
- Calificación en escala nacional de corto plazo en 'F1+(mex)';
- Calificación en escala nacional de largo plazo para las emisiones de BPAS en 'AAA(mex)'.

La perspectiva de largo plazo es estable.

Los fundamentos de estas acciones se describen en el anexo que constituye parte integral de esta carta calificación.

Las metodologías aplicadas para la determinación de estas calificaciones son:

- 'Metodología de Calificación Global de Instituciones Financieras', Octubre 10, 2012.
- 'Metodología de Calificaciones Nacionales', Enero 19, 2011.

Todas las metodologías y criterios de calificación pueden ser encontrados en las siguientes páginas:  
[www.fitchratings.com](http://www.fitchratings.com) y [www.fitchmexico.com](http://www.fitchmexico.com).



Al asignar y dar seguimiento a sus calificaciones, Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y colocadores y de otras fuentes que Fitch considera fidedignas. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con su metodología de calificación, y obtiene una verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida en que dichas fuentes se encuentren disponibles para un determinado título valor o en una jurisdicción determinada.

La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance que obtenga de la verificación de un tercero variará dependiendo de la naturaleza del título valor calificado y su emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en la cual el título valor calificado es ofertado y vendido y/o la ubicación del emisor, la disponibilidad y naturaleza de información pública relevante, el acceso a la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros, tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordados, valuaciones, informes actuariales, informes técnicos, opiniones legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto al título valor específico o en la jurisdicción en particular del emisor, y una variedad de otros factores.

Los usuarios de las calificaciones de Fitch deben entender que ni una investigación factual exhaustiva, ni la verificación por terceros, pueden asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación sea exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la veracidad de la información que proporcionan a Fitch y al mercado a través de los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros, y abogados con respecto a las cuestiones legales y fiscales. Asimismo, las calificaciones son inherentemente prospectivas y consideran supuestos y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Por consiguiente, a pesar de la verificación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no fueron previstas en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

Fitch busca continuamente mejorar sus metodologías y criterios de calificación y actualiza periódicamente en su sitio web las descripciones de sus criterios y metodologías para los títulos valor de un determinado tipo. Los criterios y la metodología utilizada para determinar una acción de calificación son aquellos en vigor en el momento que se toma la acción de calificación, que para las calificaciones públicas es la fecha del comentario de acción de calificación correspondiente. Cada comentario de acción de calificación incluye información sobre los criterios y la metodología utilizada para llegar a la calificación indicada, que pueden diferir de los criterios generales y metodología para el tipo de título valor aplicable publicado en el sitio web en un momento dado. Por esta razón, se debe consultar siempre el comentario de la acción de calificación aplicable, para la información más precisa, sobre la base de cualquier calificación pública determinada.

Las calificaciones se basan en los criterios y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son el producto del trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es el único responsable por la calificación. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones ahí expresadas. Los individuos son nombrados para fines de contacto solamente.

Las calificaciones no son una recomendación o sugerencia, directa o indirectamente, para usted o cualquier otra persona, para comprar, vender, realizar o mantener cualquier inversión, préstamo o título valor, o para llevar a cabo cualquier estrategia de inversión respecto de cualquier inversión, préstamo o título valor o cualquier emisor. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier inversión, préstamo o título valor para un inversionista en particular (incluyendo sin limitar, cualquier tratamiento normativo y/o contable), o la



naturaleza de la exención fiscal o impositiva de los pagos efectuados con respecto a cualquier inversión, préstamo o título valor. Fitch no es su asesor, ni tampoco le está proveyendo a usted ni a ninguna otra persona asesoría financiera o legal, servicios de auditoría, contables, de estimación, de valuación o actuariales. Una calificación no debe ser vista como una sustitución a dicho tipo de asesoría o servicios.

La asignación de una calificación por parte de Fitch, no constituye su consentimiento para usar su nombre como experto en relación con cualquier declaración de registro u otros trámites bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, Gran Bretaña, u otras leyes importantes. Fitch no autoriza la inclusión de sus calificaciones en ningún documento de oferta, en ninguna instancia, en donde las leyes de mercado de Estados Unidos, Gran Bretaña, u otras leyes importantes requieran dicha autorización. Usted entiende que Fitch no ha dado su autorización para, y no autorizará a, ser nombrado como un "experto" en relación con cualquier declaración de registro u otros trámites bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, Gran Bretaña, u otras leyes importantes, incluyendo pero no limitado a la Sección 7 de la Ley del Mercado de Valores de 1933 de los Estados Unidos. Fitch no es un "suscriptor" o "vendedor" conforme estos términos son definidos bajo las leyes del mercado u otras directrices normativas, reglas o recomendaciones, incluyendo sin limitación las Secciones 11 y 12(a)(2) de la Ley del Mercado de Valores de 1933 de los Estados Unidos, ni ha llevado a cabo las funciones o tareas asociadas con un "suscriptor" o "vendedor" bajo este acuerdo.

Es importante que usted puntualmente nos proporcione toda la información que puede ser factual para las calificaciones, para que nuestras calificaciones sigan siendo adecuadas. Las calificaciones pueden ser incrementadas, bajadas, retiradas o colocadas en Rating Watch, debido a cambios en, adiciones a, exactitud de o inadecuación de información o por cualquier otro motivo que Fitch considere suficiente.

La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión, y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la institución calificadora de valores de que se trate.

Ninguna parte de esta carta tiene como intención o debe ser interpretada como la creación de una relación fiduciaria entre Fitch y usted o entre Fitch y cualquier usuario de las calificaciones.

En esta carta "Fitch" significa Fitch Ratings Limited., y cualquier subsidiaria o sucesor en interés de dichas entidades.

Nos complace haber tenido la oportunidad de poderle servir a usted. Si podemos ayudarlo en otra forma, por favor comuníquese con nosotros al 81.83.99.91.50.

Atentamente,

Fitch



**Alejandro García García, CFA**  
Director Senior



**Mónica Ibarra García**  
Director

c. c. p. **Comisión Nacional Bancaria y de Valores**  
Lic. Rafael Colado Ibarreche  
Director General Adjunto  
Dirección General de Supervisión de Mercado



## Anexo I – Fundamentos de las Calificaciones

---

### **FACTORES CLAVE DE LA CALIFICACIÓN:**

Las calificaciones del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) reflejan el soporte soberano que el Instituto pudiera recibir del gobierno mexicano, en caso de ser necesario, dada su importancia sistémica en el sector financiero local, en su rol de coadyuvar en el mantenimiento de la confianza del público en el sistema bancario. Si bien la deuda del IPAB no posee una garantía específica por parte del gobierno federal, su Ley Orgánica establece que, en caso de ser requerido, el Congreso establecerá las medidas para el pago de las obligaciones garantizadas y el financiamiento para las entidades financieras susceptibles de recibir soporte. Esta ley también contempla que el Congreso proveerá los recursos presupuestales que el IPAB requiera para hacer frente a sus compromisos financieros. Fitch considera que el soporte soberano seguirá estando disponible.

### **SENSIBILIDAD DE LAS CALIFICACIONES:**

Las calificaciones globales del IPAB serían modificadas ante cualquier cambio potencial en las calificaciones soberanas de México, dado que es altamente probable que en el futuro previsible, se mantenga su dependencia a las transferencias federales para cumplir con sus obligaciones financieras. Actualmente, las calificaciones soberanas de México cuentan con perspectiva estable.

Las calificaciones del IPAB también podrían verse afectadas por cambios en su marco legal, o ante una reducción importante en las transferencias presupuestales (una de sus principales fuentes de ingreso), que pudiera alterar su flexibilidad financiera.

### **Perfil Crediticio**

La estrategia de administración de activos y pasivos del IPAB ha permitido mejorar continuamente el calendario de vencimiento y los costos promedio de su considerable deuda. El IPAB se ha consolidado como uno de los mayores emisores de bonos locales en el mercado mexicano, lo cual impacta positivamente su posición de liquidez. Sus pasivos netos como porcentaje del PIB se han reducido consistentemente desde su creación, al cierre del tercer trimestre de 2013 (3T13) se ubicaron en 5.13% del PIB estimado, mientras que en 1999 eran equivalentes al 11.70% (basado en cifras históricas ajustadas del PIB).

Las emisiones de deuda realizadas por el IPAB desde el año 2000 (Bonos de Protección al Ahorro o "BPAS"), constituyen su principal pasivo (97.7% del pasivo total del IPAB a septiembre de 2013, incluyendo su fondo de reserva). Los BPAS se benefician de un mecanismo contingente de pago. El Banco de México, como en su carácter de agente colocador de la deuda del IPAB, tiene la facultad de tomar recursos de la Tesorería de la Federación de manera temporal para liquidar estas obligaciones; según lo establece la Ley de Ingresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal. Dicho mecanismo debe ser renovado anualmente, ha sido incluido en dicha Ley desde el año 2000 y aplica para todos los BPAS en circulación hasta su vencimiento. Fitch considera que este mecanismo le brinda mayor fortaleza a la capacidad del IPAB para cumplir con sus obligaciones financieras.

